

ANEXO B2 “FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA GOBIERNOS REGIONALES”

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 5
“PORCENTAJE DE INVERSIONES QUE CUMPLEN CON CRITERIOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS – IGEIP”**

Nombre del Indicador	Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP
Ámbito de control	Producto
Dimensión de desempeño	Efectividad en la gestión de inversiones públicas
Alcance geográfico/ Ámbito de aplicación	26 gobiernos regionales de acuerdo con el Anexo A “Indicadores del incentivo correspondientes al año 2025” – A6.
Unidad de medida	Eficacia y eficiencia en la gestión de inversiones públicas.
Método de cálculo	<p style="text-align: center;"> $IGEIP_i = 0.1 \cdot PMI_{03} + 0.1 \cdot PMI_{04} + 0.2 \cdot EJEC_{01} + 0.2 \cdot EJEC_{02} + 0.2 \cdot EJEC_{05} + 0.2 \cdot EJEC_{07}$ </p> <p>i: corresponde a una entidad del gobierno regional.</p> <p>Donde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) $IGEIP_i$: Porcentaje de inversiones del gobierno regional que cumplen con los criterios técnicos establecidos para cada uno de los seis indicadores seleccionados del IGEIP. Estos indicadores corresponden a los subíndices de Programación Multianual de Inversiones (PMI03 y PMI04) y Ejecución (EJEC01, EJEC02, EJEC05 y EJEC07). 2) PMI_{03}: Porcentaje de inversiones con ejecución física por culminar, que cuentan con programación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI). 3) PMI_{04} : Porcentaje de inversiones del Programa Multianual de Inversiones con ejecución presupuestal conforme a su monto programado. 4) $EJEC_{01}$:Porcentaje de inversiones con Presupuesto Institucional Modificado que cumplieron con ejecutar su programación financiera actualizada en el año vigente. 5) $EJEC_{02}$:Porcentaje de inversiones en ejecución física cuya fecha de culminación no supera a la fecha programada. 6) $EJEC_{05}$:Porcentaje de inversiones culminadas que cuentan con registro de cierre. 7) $EJEC_{07}$:Porcentaje de inversiones en ejecución con equilibrio entre el avance financiero de la inversión y el avance físico.
Precisiones técnicas	<p>Metodología de medición de los indicadores que componen el IGEIP:</p> <p>PMI₀₃: Porcentaje de inversiones con ejecución física por culminar, que cuentan con programación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI).</p> <p style="text-align: center;"> $PMI_{03} = \frac{\sum_{i=1}^N I(Inv_{i,PMI})}{N} \times 100\%$ </p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PMI_{03} : Se refiere al porcentaje de inversiones con ejecución física por culminar que cuentan con programación de recursos financieros en el PMI para el año 2025¹.

¹ Corresponde al PMI consistenciado, es decir, a la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones que fue actualizado y consistenciado en concordancia con la Ley de Presupuesto 2025.

Nombre del Indicador	Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP														
	<ul style="list-style-type: none"> • N : Total de inversiones activas con ejecución física por culminar en el año 2025, asociadas a la gestión de la entidad. Fecha de corte de la información al 31 de diciembre del 2024. • $I(Inv_{\text{ersiones}} _{\text{por}} _{\text{culminar}} _{\text{con}} _{\text{programaci}_{\text{o}} _{\text{en}} _{\text{el}} _{\text{PMI}})$: Es la función indicadora que establece como condición que una inversión con ejecución física por culminar cuenta con programación en el PMI para el año 2025. La función toma el valor de 1 si la inversión cumple la condición y 0 en caso contrario. • Se considera inversiones por culminar a aquellas que presenten registro de avance de ejecución física mayor o igual al 90% y menor al 100%, con fecha de corte de la información al 31 de diciembre del 2024. • Se consideran las inversiones con registro en la Sección C del Formato 8 y registro del avance de la ejecución física en el Formato 12B. • Las inversiones que no cuenten con el registro de fecha de culminación en la sección C del Formato 8 serán calificadas automáticamente con <u>cero</u> en este indicador. Fecha de corte de la información al 31 de diciembre del 2024. • En caso una entidad no cuente con inversiones por culminar durante el año 2025, este indicador será excluido de su calificación final, ajustándose proporcionalmente los ponderadores para el cálculo correspondiente. <p>PMI 04 Porcentaje de inversiones del Programa Multianual de Inversiones con ejecución presupuestal conforme a su monto programado.</p> $PMI04 = \frac{\sum_{i=1}^N I\left(\frac{\text{Devengado acumulado}}{\text{Monto de la inversión en el PMI}} \geq \% \text{ límite mínimo}\right)}{N} \times 100\%$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • $PMI04$: Representa el porcentaje de inversiones del PMI del año 2025² con ejecución a nivel de devengado acorde a su monto programado según el porcentaje mínimo establecido para el IGEIP. • N : Número total de inversiones del PMI con recursos estimados para el periodo de evaluación, asociadas a la gestión de la entidad. Fecha de corte de la información al 31 de diciembre del 2024. • $I\left(\frac{\text{Devengado acumulado}}{\text{Monto de la inversión en el PMI}} \geq \% \text{ límite mínimo}\right)$: Es la función indicadora que establece como condición que la ratio entre el devengado acumulado del periodo evaluado y el monto de la inversión programada en el PMI, es igual o superior al porcentaje mínimo establecido. La función toma el valor de 1 si la inversión cumple la condición y 0 en caso contrario. • La medición del indicador es respecto al Programa Multianual de Inversiones 2025². • Porcentaje mínimo establecido para el IGEIP sobre la ejecución presupuestal a nivel de devengado en relación con el monto de la inversión programado en el PMI: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Inversión / Documento Técnico</th> <th>Límite mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Proyecto de Inversión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad</td> <td>82%</td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica Estándar</td> <td>82%</td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica simplificada</td> <td>83%</td> </tr> <tr> <td>Estudio Preinversión a nivel Perfil</td> <td>77%</td> </tr> <tr> <td>II. Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición- IOARR</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente IGEIP- MEF, 2025.</p>	Tipo de Inversión / Documento Técnico	Límite mínimo	I. Proyecto de Inversión		Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	82%	Ficha Técnica Estándar	82%	Ficha Técnica simplificada	83%	Estudio Preinversión a nivel Perfil	77%	II. Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición- IOARR	80%
Tipo de Inversión / Documento Técnico	Límite mínimo														
I. Proyecto de Inversión															
Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	82%														
Ficha Técnica Estándar	82%														
Ficha Técnica simplificada	83%														
Estudio Preinversión a nivel Perfil	77%														
II. Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición- IOARR	80%														

² Corresponde al PMI consistenciado, es decir, a la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones que ha sido actualizado y consistenciado en concordancia con la Ley de Presupuesto 2025.

Nombre del Indicador	Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP
	<p>EJEC 01 :Porcentaje de inversiones con Presupuesto Institucional Modificado que cumplieron con ejecutar su programación financiera actualizada en el año vigente.</p> $EJEC01 = \frac{\sum_{i=1}^N I(Cumple la programación financiera del año en el F12B)}{N_j} * 100\%$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EJEC01 : Representa el porcentaje de inversiones con Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que lograron ejecutar la programación financiera, registrada en el Formato Nº 12-B³, durante el periodo de evaluación (julio- diciembre 2025). Fecha de corte de información de la programación financiera actualizada es el 31 de julio 2025. • N : Número total de inversiones en fase de Ejecución⁴ con PIM mayor a cero, gestionadas por la entidad. • <i>I(Cumple la programación financiera del año en el F12B)</i>: Es la función indicadora que establece una condición de cumplimiento de la ejecución financiera (devengado) respecto a la programación registrada en el Formato 12-B para el periodo de evaluación. La función toma el valor de 1 si la inversión cumple la condición y 0 en caso contrario. • Se considera las inversiones en Ejecución con PIM > 0, con fecha de corte: 31 de julio 2025. Una inversión cuenta con programación financiera cuando su valor es igual o mayor a 0, para ello se debe tener en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Se asigna un valor de 1.00 cuando el devengado del segundo semestre 2025 se encuentra en el rango de 80% a 120% del monto programado para el segundo semestre 2025 para cada inversión. ii. Si la programación financiera actualizada del segundo semestre 2025 es igual a cero y el devengado del segundo semestre 2025 es mayor a cero, la calificación será cero. iii. En caso de no contar con programación financiera actualizada registrada (registro en blanco), la calificación será automáticamente cero. iv. La fecha de corte del F12-B para la programación financiera actualizada es el 31 de julio de 2025, y la fecha de corte de la información del devengado es el 15 de enero de 2026. <p>Ejec 02 : Porcentaje de inversiones en ejecución física cuya fecha de culminación no supera a la fecha programada.</p> $EJEC2 = \frac{\sum_{i=1}^N \{I(Fecha de evaluación \leq Fecha culminación programada)\}}{\sum_{i=1}^N I_i} * 100\%$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EJEC2 : Representa el porcentaje de inversiones en ejecución física que cumplieron o se anticiparon a su fecha de culminación programada, gestionado por la entidad. • N : Número total de inversiones que cuentan con Expediente técnico o documento equivalente y con registro del formato Nº8 sección B o C. Fecha de corte: 31 de julio del 2025. • <i>I(Fecha de evaluación \leq Fecha culminación programada)</i>: Es la función indicadora que establece una condición de cumplimiento o anticipación a su fecha de culminación programada. La función toma el valor de 1 si la inversión cumple la condición y 0 en caso contrario.

³ Es una herramienta de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) cuyo objetivo es registrar mensualmente información en el Banco de Inversiones, sobre las actuaciones preparatorias, el procedimiento de selección para la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y/o ejecución de la inversión, además de su ejecución física y programación financiera (Directiva 001-2019-EF/63.01, 2019).

⁴ Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. MEF. (2019). Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, artículo 29.

Nombre del Indicador	Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP
	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera a las inversiones activas en ejecución física que cuentan con Expediente técnico o documento equivalente (ET / DE) aprobado y registrado en las secciones B y/o C del Formato 8. • No se consideran inversiones con registro en el Formato 9 Sección D (No culminadas). • La fecha de culminación programada corresponde a la última fecha registrada del componente de infraestructura de la sección B o C del Formato N°8. • Para el caso de las inversiones culminadas, se considera la fecha de cierre registrada en las secciones B o C del Formato 9. Fecha de corte de información es el 31 de diciembre 2025. <p>EJEC₀₅ :Porcentaje de inversiones culminadas que cuentan con registro de cierre.</p> $\boxed{EJEC5 = \frac{\sum_{i=1}^N I(\text{Registro de cierre})}{N} \times 100\%}$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EJEC5 : Representa el porcentaje de inversiones culminadas que cuentan con registro de cierre en la Sección C del Formato 9, gestionado y efectuado por la entidad. • N : Número total de inversiones culminadas durante enero a diciembre 2025, asociadas a la gestión de la entidad. • I(Registro de cierre) : Es la función indicadora que establece como condición que una inversión culminada debe contar con registro de cierre en la Sección C del Formato 9. La función toma el valor de 1 si la inversión cumple la condición y 0 en caso contrario. • Se considera inversiones en el marco del SNPMGI. • Solo se consideran aquellas inversiones cuya fecha de culminación se encuentra dentro del periodo enero- setiembre de 2025. Fecha de corte: 30 de setiembre 2025. • Se considera inversiones culminadas aquellas activas con avance de la ejecución mayor o igual al 100% según el Formato 12-B o aquellas activas con avance de la ejecución de la inversión, mayor o igual al 90% según el Formato 12-B, que no presentan devengados en los años 2024 y 2025. • Se considera que una inversión está cerrada cuando cuenta con registro en la Sección C del Formato 9. No aplica la sección B del Formato 9. • No se consideran inversiones con registro en el Formato 9 Sección D. <p>EJEC₀₇ :Porcentaje de inversiones en ejecución con equilibrio entre el avance financiero de la inversión y el avance físico.</p> $\boxed{EJEC7 = \frac{\sum_{i=1}^N I(\text{Avance financiero acumulado} - \text{Avance físico} \leq \text{Rango})}{N} \times 100\%}$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • EJEC7 : Representa el porcentaje de inversiones en ejecución física durante el año 2025, cuya diferencia entre el avance de la ejecución financiera⁵ de la inversión y el avance de ejecución física⁶ no supera al rango establecido para el IGEIP. • N : Número total de inversiones en ejecución física durante enero a diciembre 2025. • I(Avance financiero acumulado - Avance físico ≤ Rango): Es la función indicadora que establece como condición que la diferencia entre el avance financiero (devengado) acumulado y el avance de ejecución física no supera el rango establecido. La función toma el valor de 1 si la inversión cumple la condición y 0 en caso contrario.

⁵ Se refiere al devengado de los gastos derivados por la ejecución de la obra, la adquisición de los bienes y/o la prestación de los servicios. Incluye gastos del expediente técnico, supervisión, liquidación y de la gestión de la inversión.

⁶ Se refiere al desarrollo de las metas de los productos a través de la ejecución de las obras, la adquisición de bienes y servicios para la generación de activos.

Nombre del Indicador	Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP																																																																				
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Rango:</i> Establece los límites de tolerancia en puntos porcentuales para la diferencia entre el avance de la ejecución financiera de la inversión y el avance de ejecución física. <p><u>El rango establecido para el indicador cuando el avance de ejecución física es 0:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fichas / estudios</th> <th>Rango (Otros costos de inversión / Costo Actualizado)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Proyecto de Inversión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad</td> <td>8,9</td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica Estándar</td> <td>9,1</td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica simplificada</td> <td>13,1</td> </tr> <tr> <td>Estudio Preinversión a nivel Perfil</td> <td>8,7</td> </tr> <tr> <td>IOARR</td> <td>12,7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Otros costos de inversión, es a la suma de costo expediente técnico, costo de gestión de proyectos, costo de supervisión y costo de liquidación. Fuente IGEIP-MEF 2025.</p> <p><u>El rango establecido para el indicador cuando el avance de ejecución física es mayor que 0:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fichas / estudios</th> <th>Categorías De avance financiero</th> <th>Límite Inferior</th> <th>Límite Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Proyecto de Inversión</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad</td> <td>Bajo</td> <td>-10,6</td> <td>2,8</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alto</td> <td>-6,1</td> <td>5,1</td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica Estándar</td> <td>Bajo</td> <td>-16,9</td> <td>5,4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alto</td> <td>-6,8</td> <td>6,9</td> </tr> <tr> <td>Ficha Técnica simplificada</td> <td>Bajo</td> <td>-11,4</td> <td>7,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alto</td> <td>-2,7</td> <td>6,0</td> </tr> <tr> <td>Estudio Preinversión a nivel Perfil</td> <td>Bajo</td> <td>-10,9</td> <td>1,5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alto</td> <td>-4,1</td> <td>5,3</td> </tr> <tr> <td>IOARR</td> <td>Bajo</td> <td>-10,8</td> <td>31,9</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Alto</td> <td>-0,5</td> <td>6,1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente IGEIP-MEF 2025</p> <p>Categorías de avance financiero:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categorías</th> <th>Avance Financiero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bajos</td> <td>Menos de 69%</td> </tr> <tr> <td>Altos</td> <td>Igual o más de 69%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Notas: Los límites inferior y superior que se presentan en la tabla corresponden a los percentiles 10 y 90, respectivamente. Los límites están en puntos porcentuales. Fuente IGEIP-MEF 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> Se considera a las inversiones en ejecución física durante el año 2025. Fecha de corte: 31 de diciembre 2025. Corresponde a las inversiones activas del SNPMGI, cuya gestión (registro del Expediente técnico o documento equivalente) se haya iniciado y/o mantenido activa durante el año 2025. Además, se considera aquellas cuya fecha de aprobación del ET/DE haya sido registrada en dicho año. Si la medición resulta un valor negativo eso significa que el avance de ejecución física es mayor al avance de la ejecución financiera de la inversión. <p>De la verificación del cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> La unidad de análisis es por gobierno regional. Para los seis (06) subindicadores, sólo se evalúan proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). En caso un gobierno regional no cuente con inversiones que permitan la medición de al menos cuatro (04) de los 06 subindicadores del IGEIP, se procederá a ajustar proporcionalmente los ponderadores de los subindicadores aplicables, con el fin de calcular el puntaje final correspondiente. No obstante, si no es posible aplicar la medición en, como mínimo, 04 subindicadores, el gobierno regional será excluido del proceso de evaluación para efectos del incentivo presupuestario. 	Fichas / estudios	Rango (Otros costos de inversión / Costo Actualizado)	I. Proyecto de Inversión		Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	8,9	Ficha Técnica Estándar	9,1	Ficha Técnica simplificada	13,1	Estudio Preinversión a nivel Perfil	8,7	IOARR	12,7	Fichas / estudios	Categorías De avance financiero	Límite Inferior	Límite Superior	I. Proyecto de Inversión				Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	Bajo	-10,6	2,8		Alto	-6,1	5,1	Ficha Técnica Estándar	Bajo	-16,9	5,4		Alto	-6,8	6,9	Ficha Técnica simplificada	Bajo	-11,4	7,0		Alto	-2,7	6,0	Estudio Preinversión a nivel Perfil	Bajo	-10,9	1,5		Alto	-4,1	5,3	IOARR	Bajo	-10,8	31,9		Alto	-0,5	6,1	Categorías	Avance Financiero	Bajos	Menos de 69%	Altos	Igual o más de 69%
Fichas / estudios	Rango (Otros costos de inversión / Costo Actualizado)																																																																				
I. Proyecto de Inversión																																																																					
Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	8,9																																																																				
Ficha Técnica Estándar	9,1																																																																				
Ficha Técnica simplificada	13,1																																																																				
Estudio Preinversión a nivel Perfil	8,7																																																																				
IOARR	12,7																																																																				
Fichas / estudios	Categorías De avance financiero	Límite Inferior	Límite Superior																																																																		
I. Proyecto de Inversión																																																																					
Ficha Técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	Bajo	-10,6	2,8																																																																		
	Alto	-6,1	5,1																																																																		
Ficha Técnica Estándar	Bajo	-16,9	5,4																																																																		
	Alto	-6,8	6,9																																																																		
Ficha Técnica simplificada	Bajo	-11,4	7,0																																																																		
	Alto	-2,7	6,0																																																																		
Estudio Preinversión a nivel Perfil	Bajo	-10,9	1,5																																																																		
	Alto	-4,1	5,3																																																																		
IOARR	Bajo	-10,8	31,9																																																																		
	Alto	-0,5	6,1																																																																		
Categorías	Avance Financiero																																																																				
Bajos	Menos de 69%																																																																				
Altos	Igual o más de 69%																																																																				

Nombre del Indicador	Porcentaje de inversiones que cumplen con criterios del Índice de Gestión de las Inversiones Públicas – IGEIP
	<p>Del resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor del indicador IGEIP se redondea a cuatro (04) decimales. • En caso de empate técnico en el valor del indicador IGEIP, se aplicará un criterio de desempate basado en el número de inversiones evaluadas para el indicador Ejec 7. Tendrá mejor ubicación en el ranking la entidad que cuente con un mayor número de inversiones evaluadas en dicho indicador. Por ejemplo, si la Entidad A tiene 100 inversiones evaluadas y la Entidad B tiene 70, la Entidad A ocupará una mejor posición en el ranking. • Se considera que un gobierno regional ha alcanzado satisfactoriamente el indicador si su resultado se ubica dentro del 40% superior de los valores obtenidos (dos quintiles de mejor desempeño).
Limitaciones y supuestos	-
Fuente de datos	<p>Este indicador usa como fuente principal el Banco de Inversiones, una plataforma que tiene interoperabilidad con diversas fuentes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) • Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) • Reportes emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) • Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) <p>Unidad responsable: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas</p>
Frecuencia de medición	Única
Objetivo	Incrementar el nivel de desempeño de la gestión de las inversiones de las entidades del gobierno regional.
Área Responsable	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas
Área de Soporte	Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección General de Presupuesto Público